

**Comunidad
de Madrid**

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES
CON LA ASAMBLEA DE MADRID

EXCMO. SR.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a las PREGUNTAS ESCRITAS formuladas por la Diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, Sra. Pérez Muñoz que se relacionan a continuación:

XI. PE 4340/20 R 26107, Iniciativa de Origen: PCOP 2961/20 R 26107
XI. PE 4341/20 R 26108, Iniciativa de Origen: PCOP 2962/20 R 26108
XI. PE 4588/20 R 20105, Iniciativa de Origen: PCOC 1301/20 R 20105
XI. PE 4639/20 R 22098, Iniciativa de Origen: PCOC 1440/20 R 22098
XI. PE 4640/20 R 22099, Iniciativa de Origen: PCOC 1441/20 R 22099
XI. PE 4641/20 R 22100, Iniciativa de Origen: PCOC 1442/20 R 22100
XI. PE 4758/20 R 24407, Iniciativa de Origen: PCOC 1679/20 R 24407
XI. PE 4786/20 R 24958, Iniciativa de Origen: PCOC 1724/20 R 24958

Madrid, 25 de febrero de 2021

LA DIRECTORA GENERAL

Firmado digitalmente por: MARTÍN FERNÁNDEZ ANA ISABEL
Fecha: 2021.02.25 15:32La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: 1018477011822378565211

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 4340/20 R 26107 , Iniciativa de Origen: PCOP 2961/20 R 26107

AUTOR/A: Alodia Pérez Muñoz (GPMM) ,

ASUNTO: Qué actuaciones va a poner en marcha para mejorar la gestión de residuos de envases domésticos

RESPUESTA:

En respuesta a la pregunta, se informa de que las actuaciones puestas en marcha por la Comunidad de Madrid para mejorar la gestión de residuos de envases domésticos son las recogidas en el Plan de Gestión de Residuos Domésticos y Comerciales de la Estrategia de Gestión Sostenible de Residuos de la Comunidad de Madrid.

En dicho Plan se recoge que en la gestión de los envases ligeros y de vidrio a través de sistemas colectivos de responsabilidad ampliada del productor, las actuaciones deben consistir, principalmente, en la mejora de la contenerización de los servicios de recogida, de la recogida directa en el canal de la hostelería, restauración y catering (Horeca) y de la recuperación de envases en las plantas de tratamiento de la fracción resto. Asimismo, se deben continuar realizando campañas de sensibilización y concienciación.

Madrid, 17 de febrero de 2021

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 4341/20 R 26108 , Iniciativa de Origen: PCOP 2962/20 R 26108

AUTOR/A: Alodia Pérez Muñoz (GPMM) ,

ASUNTO: Qué valoración hace de la gestión de residuos de envases domésticos en la región

RESPUESTA:

En respuesta a la pregunta, se informa de que la valoración que puede realizarse sobre la gestión de los residuos de envases domésticos en la región es que todos los agentes implicados en la misma, productores y gestores, ciudadanos, entidades locales, Comunidad de Madrid y administración central, deben seguir trabajando y colaborando para conseguir continuar en la línea de mejora en que nos encontramos en el momento actual.

Madrid, 17 de febrero de 2021

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 4588/20 R 20105 , Iniciativa de Origen: PCOC 1301/20 R 20105

AUTOR/A: Alodia Pérez Muñoz (GPMM) ,

ASUNTO: Planes que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para evitar la muerte de miles de peces en la laguna de Picón de los Conejos en Velilla de San Antonio que se da de manera anual

RESPUESTA:

En contestación a la petición, se informa de que las mortalidades esporádicas de peces en nuestros humedales son un fenómeno que se produce como consecuencia de la presencia de capas anóxicas profundas que, cuando invierten su situación por diversas causas, impiden la oxigenación del agua. Estas capas con déficit de oxígeno se deben en gran medida a la presencia de niveles elevados de nutrientes, y sus efectos se agravan en caso de existir sobrepoblación, y son más frecuentes en los humedales que alcanzan una mayor profundidad.

La presencia de una elevada carga de nutrientes en las lagunas tiene dos orígenes principales: por un lado, la elevada concentración de los mismo en los ríos cercanos a dichas lagunas, que acaban penetrando en las mismas por el freático, y la contaminación difusa procedente de la agricultura, que acaba también filtrándose al freático que alimenta estos humedales.

Por ello, las medidas pasan principalmente por un lado, por reducir la carga de nutrientes que circulan mediante la implantación de tratamientos terciarios en las depuradoras, medida que se viene impulsando en los últimos años desde el Canal de Isabel II y desde el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico; y por otro lado, por reducir el uso de fertilizantes en la agricultura, tal y como se viene impulsando por la Dirección General de Agricultura Ganadería y alimentación a través del Plan Terra.

Por último, y en lo referente a la profundidad de las lagunas se podrían acometer mejoras geomorfológicas conducentes al relleno parcial de sus cubetas como las ya contempladas en el [Plan de Actuación sobre Humedales Catalogados](#) aprobado mediante Decreto 26/2020, de 8 de abril del Consejo de Gobierno, para algunos humedales del catálogo.

Madrid, 17 de febrero de 2021

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 4639/20 R 22098 , Iniciativa de Origen: PCOC 1440/20 R 22098

AUTOR/A: Alodia Pérez Muñoz (GPMM) ,

ASUNTO: Qué criterios se han aplicado para la adjudicación del contrato ¿Plataforma web de biblioteca e scolar de la Comunidad de Madrid¿, para atender las contingencias surgidas por la Covid-19.¿ a la empresa FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L. con número de expediente A/SER-026231/2020

RESPUESTA:

Se remite a su Señoría a la C1926/20

Madrid, 18 de febrero de 2021

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 4640/20 R 22099 , Iniciativa de Origen: PCOC 1441/20 R 22099

AUTOR/A: Alodia Pérez Muñoz (GPMM) ,

ASUNTO: Qué criterios se han aplicado para la adjudicación del contrato ¿Currículo digital de las materias troncales para los cursos comprendidos entre 5º curso de educación primaria y segundo curso de bachillerato¿ a la empresa Informática El Corte Inglés S.A con número de expediente A/SER-028102/2020

RESPUESTA:

Se remite a su Señoría a la C 1926/20.

Madrid, 18 de febrero de 2021

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 4641/20 R 22100 , Iniciativa de Origen: PCOC 1442/20 R 22100

AUTOR/A: Alodia Pérez Muñoz (GPMM) ,

ASUNTO: Qué criterios se han aplicado para la adjudicación del contrato ¿Currículo digital de las materias troncales para los cursos comprendidos entre 5º curso de educación primaria y segundo curso de bachillerato¿ a la empresa Editorial Planeta S.A.U con número de expediente A/SER-028102/2020

RESPUESTA:

Se remite a su Señoría a la C 1926/20.

Madrid, 18 de febrero de 2021

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 4758/20 R 24407 , Iniciativa de Origen: PCOC 1679/20 R 24407

AUTOR/A: Alodia Pérez Muñoz (GPMM) ,

ASUNTO: Qué planes tiene el gobierno de la Comunidad de Madrid para asegurar entornos de ocio al aire libre, seguros, saludables y protegidos, tal y como recomiendan las autoridades sanitarias y ambientales para la ciudadanía madrileña

RESPUESTA:

En contestación a la pregunta, se informa de que el Gobierno de la Comunidad de Madrid ha puesto en marcha, a lo largo de los últimos meses, diversas iniciativas para que los madrileños puedan disfrutar de la naturaleza y del ocio al aire libre de manera segura, sin aglomeraciones y respetuosas con los demás y con la naturaleza para garantizar tanto la salud como la conservación de la biodiversidad.

Para ello, se están desarrollando diversas iniciativas tendentes a favorecer el ocio al aire libre de forma segura y siguiendo todos los criterios sanitarios establecidos, como **Arco Verde**, la iniciativa "**Madrid en Verde**", o la variada programación con más de 200 actividades en nuestros Centros de Educación Ambiental.

Por otro lado, también estamos realizando importantes mejoras en nuestros espacios verdes más significativos como el Parque Nacional, el Hayedo de Montejo, o los humedales catalogados de la región, destacando actuaciones concretas como el proyecto de adecuación y control de aforos de las áreas de Machacaderas y Cantocochino en el Parque Nacional, la mejora de la accesibilidad del área recreativa del Hayedo de Montejo y la Reserva de la Biosfera Sierra del Rincón, así como la adaptación y mejora de sendas como la de los Molinos o del Genaro GR-300. Todo ello sin olvidar, que los madrileños tenemos también la gran suerte de contar con 3 Parques Forestales Periurbanos que abarcan 600 hectáreas: Polvoranca, Bosquesur y Valdebernardo.

En definitiva, los madrileños disponen de grandes posibilidades para disfrutar de la naturaleza en condiciones de seguridad y de forma respetuosa con el medio ambiente.

Madrid, 22 de febrero de 2021

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 4786/20 R 24958 , Iniciativa de Origen: PCOC 1724/20 R 24958

AUTOR/A: Alodia Pérez Muñoz (GPMM) ,

ASUNTO: En qué condiciones contractuales se encuentra en la actualidad el servicio de Vigilancia y Seguridad en las sedes judiciales de la Comunidad de Madrid que figura pendiente desde que el pasado 6 de noviembre del 2019 se publicase en el Portal de Contratación Pública el anuncio de licitación

RESPUESTA:

El contrato "SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LAS SEDES JUDICIALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID", con número de Expediente A/SER-002755/2021 se ha iniciado con fecha 29 de enero de 2021, dado que con fecha 18 de enero de 2021, la mesa de Contratación, resolvió declarar el anterior contrato desierto por la no concurrencia de ninguna empresa. Ha sido anunciado en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid con fecha 17 de febrero de 2021, con una base de licitación de 14.980.886,31 € IVA incluido y una duración de 12 meses prorrogables en otros 12 meses.

Madrid, 19 de febrero de 2021

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

